

D. M de Quito, a 15 de abril del 2016.

## **INFORME**

A los Accionistas de Consult Solutions Amaya & Rueda Cia. Ltda.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y demás normativa de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, toda vez que se ha requerido mis servicios para actuar como Comisaria Principal de Consult Solutions Amaya & Rueda Cia. Ltda., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión ha sido realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables diarios, mensuales y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo

cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

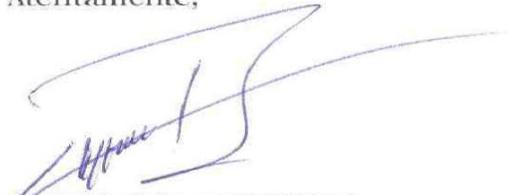
**Conclusión.**

Con base de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha cumplido con la normativa legal vigente y vinculante para el cumplimiento de todas las funciones y deberes. Es propicio señalar que la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación, y ha cumplido con la normativa de afiliación al IESS y pago de sueldos y beneficios de Ley considerando el salario básico unificado.

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



COMISARIA PRINCIPAL